

para los concursos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación, tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales, a las doce horas del día 10 de diciembre próximo.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—8.480.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*DECRETO 2796/1962, de 25 de octubre, por el que se concede el derecho de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de la central de Soto de la Barca de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», declarada de «interés nacional».*

El Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, especificó los beneficios que se otorgaban a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», como inherentes a la declaración de «interés nacional» que poseía por ser filial del Instituto Nacional de Industria; estos beneficios son el de la exención de los derechos arancelarios para la maquinaria a importar que no se fabrique en España y la reducción de impuestos.

Actualmente ha solicitado, amparándose en la Ley citada y en la de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre expropiación forzosa, que se le conceda la facultad de expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de una central termoeléctrica en Soto de la Barca (Narcea).

Examinado el correspondiente expediente tramitado por la Dirección General de Industria y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos por la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve y Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve y de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se concede a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», el derecho de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de la central termoeléctrica de Soto de la Barca (Narcea), declarada de «interés nacional».

Artículo segundo.—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedad de particulares y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

Artículo tercero.—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de estas instalaciones, que autorizó la Dirección General de Industria a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.». La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años, hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos centrales y provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Industria se dictarán normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento de Griyota (Palencia)».*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento de Griyota (Palencia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento treinta y seis mil doscientas dieciséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.136.216,58 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (calle Mayor, número 11), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de noviembre de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil setecientas veinticuatro pesetas con treinta y tres céntimos (22.724,33 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompañe), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....., pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Be-  
neyto.—5.195.

*RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos y limpieza de arroyos en Fuente el Sol (Valladolid)».*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos y limpieza de arroyos en Fuente el Sol (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas sesenta y dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (2.362.758,87 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de noviembre de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares